



NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACIÓN 5 DE OCTUBRE DE 2026					
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN			
		RESOLUCIÓN	FECHA	NÚMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
814003983	CABILDO MAYOR AWA DE RICAURTE NARIÑO	0352	14/03/2024	0628	2021

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, DENTRO DEL
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No 628 DE 2021

RESOLUCIÓN 0352 DEL 14 DE MARZO DE 2024

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y las Resoluciones 03073, 03074, 00343, 04674 de 2022 y la Resolución 03066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023;

ANTECEDENTES:

Contra el CABILDO MAYOR AWA DE RICAURTE NARIÑO, con Nit. 814003983 y Código No. 53003, SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA INTERES PÚBLICO, se inició por el Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo el procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 628 de 2021, ante el incumplimiento en el pago de la obligación 851- 4329 originada en la Resolución No. 1377 del 4 de agosto de 2020 por la cual impuso una sanción, expedida por la Directora de Vigilancia y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, decisión que fue notificada por correo electrónico el 29 de diciembre de 2020 quedando en firme el 14 de enero de 2021.

Dentro de dicho procedimiento de cobro se avocó conocimiento de las diligencias mediante Auto No. 2490 del 27 de septiembre de 2021, y se profirió mandamiento de pago con Auto No. 2491 del 27 de septiembre de 2021, en virtud de la obligación 851-4329, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$391.000.00), el cual fue notificado mediante correo certificado radicado 232108271, número de guía RA449870224CO, de la empresa 472, el 7 de noviembre de 2023.

Que vencido el término para proponer excepciones y/o interponer recursos, no obra dentro del proceso constancia de pago de la obligación, ni de escrito de excepciones, ni acuerdo de pago vigente y no se observa causal alguna que pueda invalidar lo actuado.

Que conforme a lo anterior y no existiendo irregularidades procesales de resolver, es procedente dictar orden de ejecución tal como lo dispone el artículo 836 del Estatuto Tributario, hasta perseguir le pago total de la deuda.

Revisado el aplicativo de cobro coactivo, se logra evidenciar a la fecha de expedición del presente acto administrativo, la obligación 851-4329, se encuentra identificada contablemente así:



El futuro digital
es de todos



Gobierno
de Colombia
MinTIC

Obligaciones	Autos	OficiosSalida	Proceso	TodosProceso	Tramites
OBLIGACIÓN					
Expediente	53003				
Nit	814003983				
Razón Social	CABILDO MAYOR AWA DE RICAURTE NARIÑO				
Servicio	SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA INTERES PUBLICO				
Numero Obligación	4329				
Tipo de Obligación	851 - NOTA DEBITO MULTAS POR ACTOS ADMITIVOS				
Descripción	MEDIANTE RESOLUCIÓN 1377 DEL 04/08/2020 SE IMPONE MULTA CORRESPONDIENTE A 0.5 SMLMV PARA EL AÑO 2018 EN FIRME EL 14/01/2021				
Fecha Inicial	14/01/2021				
Fecha Final	28/01/2021				
Fecha Obligación	24/06/2021				
Fecha Vencimiento	28/01/2021				
Número Trámite	614 - 2021				
Número Proceso	628 - 2021				
Valor Inicial	391,000				
Saldo Actual	391,000				
Cruce	0				

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN 0352 DEL 14 DE MARZO DE 2024

(*) Más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen desde que se hicieron exigibles hasta que se realice su cancelación total.

De conformidad con lo previsto en el artículo 836 del Estatuto Tributario, transcurrido el término para que el deudor realizara el pago de la obligación en atención a lo dispuesto en el artículo 830 ibidem, es oportuno seguir adelante con la ejecución, teniendo en cuenta los trámites de ley y no existiendo irregularidades procesales pendientes de resolver.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. ORDENAR seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo No. 628 de 2021, contra el CABILDO MAYOR AWA DE RICAURTE NARIÑO, con Nit. 814003983 y Código No. 53003, SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA INTERES PÚBLICO, por la siguiente obligación:

TIPO Y NÚMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA INICIAL DE EXIGIBILIDAD	VALOR CAPITAL
851-4329	28/01/2021	\$391.000.00
VALOR TOTAL		\$391.000.00 (*)

(*) Más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen desde que se hicieron exigibles hasta que se realice su cancelación total.

ARTICULO 2. ORDENAR la investigación pertinente a fin de identificar bienes del deudor, para que una vez identificados se embarguen y secuestren.

ARTICULO 3. NOTIFICAR el presente acto administrativo al Representante Legal del CABILDO MAYOR AWA DE RICAURTE NARIÑO, con Nit. 814003983 y Código No. 53003, SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA INTERES PÚBLICO, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO 4. IMPROCEDENCIA DE RECURSOS. Contra este acto administrativo no procede recurso alguno, de acuerdo con las disposiciones del artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá, el catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

SONIA CONSTANZA MASMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: Adriana Hernández - Abogada GIT de Cobro Coactivo

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
628-2021		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo:20240314-114140-d75877-98142171 Creación:2024-03-14 11:41:40		Escanee el código para verificación
Estado:Finalizado Finalización:2024-03-18 09:02:24		
Firma: Grupo firmante  Sonia Constanza Masmela Doncel 51856399 smasmela@mintic.gov.co Coordinadora GIT Cobro Coactivo DIRECCION JURIDICA		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
628-2021			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20240314-114140-d75877-98142171		Creación:2024-03-14 11:41:40	
Estado:Finalizado		Finalización:2024-03-18 09:02:24	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Sonia Constanza Masmela Doncel smasmela@mintic.gov.co Coordinadora GIT Cobro Coactivo DIRECCION JURIDICA	Aprobado	Env.: 2024-03-14 11:41:42 Lec.: 2024-03-18 09:01:48 Res.: 2024-03-18 09:02:24 IP Res.: 190.71.137.3